

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1928/18

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 19-04-2018, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Impuestos Directos	488.600,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	9.000,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	282.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	283.000,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	39.450,00
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	6.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VII	Transferencias de Capital	30.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		1.139.050,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo I	Gastos de Personal	394.750,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	380.900,00
Capítulo III	Gastos Financieros	8.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	24.400,00

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	237.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	94.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		1.139.050,00

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2018, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º DE PLAZAS
Secretaría-Intervención	1
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	1

2. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º DE PLAZAS
Servicios Múltiples	3
Limpieza	2
Biblioteca	1
Guardería	1

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Pedro Bernardo, 14 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.